

## HECHO RELEVANTE

### EUROCONSULT ENGINEERING CONSULTING GROUP, S.A.

**4 de Septiembre 2017**

En virtud de lo previsto en el artículo 17 del Reglamento (UE) nº 596/2014 sobre abuso de mercado y en el artículo 228 del texto refundido de la Ley del Mercado de Valores, aprobado por el Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre, y disposiciones concordantes, así como en la Circular 15/2016 del Mercado Alternativo Bursátil (MAB), ponemos en su conocimiento el siguiente Hecho Relevante relativo a la sociedad **EUROCONSULT ENGINEERING CONSULTING GROUP, S.A.** (en adelante “**ECG**” o “**la Sociedad**” indistintamente).

El presente hecho relevante ha sido preparado de conformidad con lo dispuesto en el apartado 2.2.3 de la Circular 17/2016 del Mercado Alternativo Bursátil que prevé la incorporación a negociación de las acciones de nueva emisión en el supuesto, entre otros, de ampliaciones de capital mediante aportaciones no dinerarias que representen durante un plazo de 12 meses, menos del 10% del número de acciones de la misma clase ya emitidas a negociación en el mismo mercado.

#### **1. Finalidad de las ampliaciones de capital:**

La Junta General de Accionistas celebrada el 28 de junio de 2017 aprobó dos operaciones de ampliación de capital por compensación de créditos según el siguiente detalle:

**A.-** La finalidad de la ampliación no dineraria por compensación de créditos aprobada en el punto séptimo del orden del día de la convocatoria de dicha Junta General, resulta de los préstamos participativos y convertibles en acciones (en adelante “los Préstamos”) otorgados por algunos accionistas a la Sociedad, previa autorización concedida por el Consejo de Administración en su sesión celebrada el 19 de octubre de 2016, y firmados el 30 de diciembre de ese mismo año.

El detalle de los Préstamos es el siguiente:

Accionista	Importe préstamo	Intereses devengados	Importe TOTAL
Dña. Josefina Vega Calleja	1.003.757,00	9.556,32	1.013.313,32
D. Leonardo Bounatian Benatov Vega	86.885,00	827,19	87.712,19
Dña. Livja Bounatian Benatov Vega	84.679,00	806,19	85.485,19
Dña. Tamara Bounatian Benatov Vega	84.679,00	806,19	85.485,19

El objeto de los Préstamos fue facilitar la tesorería de la sociedad, a cambio de la devolución del principal más un interés de mercado, así como su posible conversión total o parcial en capital social de ECG a un precio determinado por la media de cotización de la acción de ECG

en el MAB durante los tres meses anteriores a la fecha del acuerdo de conversión total o parcial en acciones representativas de su capital social.

Con fecha 18 de mayo de 2017, el Consejo de Administración emitió el informe preceptivo, a los efectos del artículo 301 de la Ley de Sociedades de Capital, indicando que los Préstamos resultaban líquidos vencidos y exigibles y que, a su vez, concuerdan con la contabilidad social. Asimismo, y a los efectos de ese mismo artículo, los auditores de la Sociedad, BDO Auditores S.L.P. (ROAC 51.273) emitieron con fecha 19 de mayo de 2017 el informe en el que confirman la existencia de los Préstamos, su importe, y el carácter líquido y vencido de los mismos.

**B.-** La finalidad de la ampliación no dineraria por compensación de créditos aprobada en el punto octavo del orden del día de esa misma Junta General de Accionistas, resulta del contrato de préstamo participativo y convertible firmado el 30 de abril de 2017 entre ECG y la sociedad LIVLEOTAMA, S.L. en virtud de lo dispuesto en el Contrato Marco suscrito el 22 de octubre de 2015, por ambas sociedades, entre otras, con diversas entidades bancarias. A tal efecto, con fecha 5 de abril de 2017, LIVLEOTAMA S.L. transfirió 895.000 € ( ochocientos noventa y cinco mil euros) a ECG, y con fecha 21 de abril de 2017 le transfirió otros 180.000€ (ciento ochenta mil euros), de modo que el préstamo concedido por LIVLEOTAMA S.L. a ECG asciende a 1.075.000 € ( un millón setenta y cinco mil euros).

El importe que debe capitalizarse se corresponde con el principal reseñado más los intereses devengados que ascienden a 1.324,56€ ( mil trescientos veinticuatro euros con cincuenta y seis céntimos) , por lo que la cantidad total debida por ECG a LIVLEOTAMA asciende a 1.076.324,56€ ( un millón setenta y seis mil trescientos veinticuatro euros con cincuenta y seis céntimos).

El objeto del préstamo fue la amortización anticipada de la deuda de ECG con entidades bancarias.

Con fecha 18 de mayo de 2017, el Consejo de Administración emitió el informe preceptivo, a los efectos del artículo 301 de la Ley de Sociedades de Capital, indicando que dicho préstamo era líquido vencido y exigible y que, a su vez, concuerda con la contabilidad social. Asimismo, a los efectos de este mismo precepto legal, los auditores de la Sociedad, BDO Auditores S.L.P. (ROAC 51.273) emitieron con fecha 19 de mayo de 2017 el informe en el que confirman la existencia del préstamo, su importe, y el carácter líquido y vencido del mismo.

## **2. Información relativa a las ampliaciones de capital:**

La mencionada Junta General de Accionistas celebrada el 28 de junio de 2017 acordó, como se ha explicado, las ampliaciones de capital no dinerarias por compensación de tales créditos. El importe total de las ampliaciones asciende a doscientos cuarenta y un mil quinientos cuarenta y seis euros con veinte céntimos de euros (241.546,20€), mediante la emisión de 1.207.731 acciones ordinarias, con idénticos derechos de las actualmente en circulación, de valor nominal de 0,20 euros por acción y con una prima de emisión de 1,7444€ por acción.

El valor total de las dos ampliaciones asciende a dos millones trescientos cuarenta y ocho mil trescientos doce euros con quince céntimos de euro (2.348.312,15€).

Asimismo la Junta General de Accionistas acordó, asimismo por unanimidad, solicitar la incorporación al MAB de las referidas 1.207.731 acciones emitidas en ambas ampliaciones de capital no dinerarias por compensación de créditos.

Las 1.207.731 acciones son de nueva creación y han sido suscritas por las siguientes personas:

Accionista	Número de acciones
Dña. Josefina Vega Calleja	521.142
D. Leonardo Bounatian Benatov Vega	45.110
Dña. Livja Bounatian Benatov Vega	43.964
Dña. Tamara Bounatian Benatov Vega	43.964
LIVLEOTAMA S.L.	553.551

La escritura por la que se han elevado a público ambas ampliaciones de capital ha sido otorgada el 12 de julio de 2017, ante el Notario de Madrid D. Juan Aznar de la Haza con el número 1982 de su protocolo e inscritas en el Registro Mercantil de Madrid, en el Tomo 33.040, Folio 105, de la Sección 8, Hoja M-74082, inscripción 65.

En San Sebastián de los Reyes a 4 de septiembre de 2017

Leonardo Bounatian-Benatov Vega

Presidente de EUROCONSULT ENGINEERING CONSULTING GROUP, S.A.